



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C.,
17 de marzo, 2026

Oficio No. SG-CNE-492-2026

Magistrados
Mario Alberto Flores Urrutia
Miriam Suyapa Barahona Rodríguez
Mario Alexis Morazán Anguilera
Tribunal de Justicia Electoral (TJE)
Su Despacho.



Tribunal de Justicia Electoral
17 MAR '26
15:43

Asunto: Solicitud de aclaración sobre el alcance de las Sentencias dictadas en los expedientes TJE-0801-2026-00007 y TJE-0801-2026-00051 (acumulado al TJE-0801-2026-00054)

Honorables Magistrados:

Reciban un cordial saludo. Por este medio solicito al Honorable Tribunal de Justicia Electoral se realice una aclaración respecto de las Sentencias de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictadas en los expedientes arriba citados.

En dichas sentencias, en su parte resolutive, se declara la improcedencia de los recursos de apelación interpuestos; no obstante, en su acápite segundo de la parte resolutive se ordena la sustitución de las Actas de Cierre por los resultados consignados en las Actas de Recuento Jurisdiccional. Asimismo, en el acápite tercero de la parte resolutive se establece que, pese a haberse incorporado nuevos datos y haberse producido una variación en los resultados, deberá mantenerse incólume la Declaratoria de Elecciones en el nivel de Corporación Municipal de los municipios de Reitoca, Francisco Morazán, y La Lima, Cortés.

En ese sentido, se solicita se aclare el alcance y congruencia de lo resuelto, a efecto de garantizar certeza jurídica en la ejecución de las resoluciones y evitar interpretaciones contradictorias en el cumplimiento de lo ordenado.

Sin otro particular, me suscribo, reiterándole las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



Edificio Edificaciones del Río,
Calle El Prado, Frente a SYNH
Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231-0300
(504) 2235-2270
(504) 2239-3047
(504) 2233-0000
(504) 2235-6700